

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la creación de las especialidades odontológicas**, para su debate en la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Madrid, 25 de enero de 2019



Fdo.: Dolors MONTSERRAT MONTSERRAT
PORTAVOZ



Fdo.: María Teresa ANGULO ROMERO
DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DEP. 123473 30/01/2019 17:20

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales motivos por los que el Sistema Nacional de Salud (SNS) es una referencia y un modelo a seguir en todo el mundo, tanto desde el punto de vista de los resultados clínicos como desde la perspectiva de la optimización de los recursos disponibles, son los profesionales sanitarios.

Los profesionales sanitarios se encuentran entre las profesiones mejor valoradas de España según el Centro de Investigaciones Sociológicas, obtienen valoraciones muy positivas en el 'Barómetro Sanitario' que elabora anualmente el Ministerio de Sanidad y son el principal activo del SNS por su formación y su capacitación, así como por el buen trabajo que desempeñan a diario en el ámbito asistencial, en el de la docencia y en el de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Iniciativas diseñadas y llevadas a la práctica recientemente como el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, que fue creado en 2012 y regulado por el Real Decreto 640/2014 y por la Orden SSI/890/2017 para facilitar la planificación de las necesidades de profesionales sanitarios del Estado, coordinar las políticas de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud y mejorar la seguridad del paciente; los acuerdos marco suscritos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con los consejos de colegios y los sindicatos de médicos, enfermeros y farmacéuticos en 2013 para avanzar en ámbitos tan relevantes como el desarrollo profesional (formación, competencias...); la puesta en marcha en 2015 del "Foro Profesional", o los acuerdos alcanzados en 2017 y 2018 con Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, tanto para reducir la temporalidad de los contratos y estabilizar el empleo, como para mejorar las retribuciones de los profesionales de forma progresiva hasta el año 2020, han supuesto importantes avances en la situación formativa y laboral de los profesionales, así como en la gestión y en la planificación de los recursos humanos en el SNS.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por su parte, normas aprobadas e implementadas en los últimos años como la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, han establecido los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio, además de progresos en la estructura general de su formación, su desarrollo profesional, su participación en la planificación y en la ordenación de las profesiones sanitarias, así como la formación especializada en materia de ciencias de la salud.

Una de las profesiones sanitarias tituladas reconocida como tal en la mencionada Ley 44/2003, concretamente en sus artículos 2.a y 6.2c). Este último artículo establece que corresponde a los Licenciados en Odontología (ahora graduados) y a los Médicos Especialistas en Estomatología, sin perjuicio de las funciones de los Médicos Especialistas en Cirugía Oral y Maxilofacial, las funciones relativas a la promoción de la salud buco-dental y a la prevención, diagnóstico y tratamiento señalados en la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud bucodental.

El desarrollo de la profesión de dentista ha seguido un crecimiento exponencial de modo que actualmente es imposible abarcar todos sus contenidos y satisfacerlos con un nivel de calidad digno. Aunque existe una especialización de facto, a través de las enseñanzas postgraduadas, mediante títulos oficiales de máster o títulos propios, ofrecidos por las Universidades, la realidad es que carece nuestro país de títulos oficiales de dentista especialista en ninguna rama específica de la odontología. Sin embargo, existe una demanda poblacional y necesidad real de crear estas Especialidades oficiales odontológicas, que además de ofrecer una óptima asistencia clínica, posibilitarán la equiparación de España al resto a los países vecinos de la Unión Europea, dado que España y Luxemburgo son los únicos países europeos que no contemplan la regulación oficial de dentistas especialistas.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

La Ley 44/2003 abordó en su título II una nueva regulación de las Especialidades en Ciencias de la Salud, determinando la necesidad de proceder a una regulación reglamentaria de las mismas y de los órganos de apoyo a la formación especializada, para adecuar todo ello a la normativa legal. Esta regulación ha de realizarse mediante un Real Decreto, adoptado por el Gobierno, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, tal y como prevé el artículo 16 de la citada ley.

Esta regulación ha de tener en cuenta no solo las recomendaciones que, en este ámbito se han producido en la UE, sino también las previsiones constitucionales relativas a la protección de la salud de los ciudadanos y las competencias que, en materia de asistencia sanitaria, tienen atribuidas las CCAA. Todo ello lleva al establecimiento de un sistema de especialización, cuyo desarrollo ha de producirse dentro del modelo del Espacio Europeo de Educación Superior surgido de la Declaración de Bolonia, con el objetivo de proporcionar una mejor atención sanitaria a los ciudadanos y permitir una mejor movilidad de profesionales cualificados a lo largo de Europa.

Con estas características de formación y capacitación, según hizo público el Instituto Nacional de Estadística el pasado mes de julio, había a finales de 2017 en España 36.689 odontólogos colegiados, cuyo desempeño diario podría experimentar progresos destacados si, como postula la Organización Colegial de Dentistas de España, se desarrollasen las denominadas especialidades odontológicas.

Se trata de una cuestión demandada desde hace años por la referida organización colegial para equiparar a los profesionales españoles con sus homólogos de la Unión Europea; una cuestión que fue puesta sobre la mesa del anterior Gobierno en diversas ocasiones, incluida la reunión celebrada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el pasado 12 de abril, cuando la organización colegial y el propio Ministerio acordaron organizar

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

reuniones de trabajo con las universidades y las sociedades científicas para procurar avances hacia la creación de las especialidades.

En consecuencia, y teniendo presente lo planteado en la sección segunda de la referida Ley 44/2003,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en total coordinación con la Organización Colegial de Dentistas de España, la universidad y las sociedades científicas del sector para avanzar, desde el pleno respeto a las competencias y a las funciones asignadas y desempeñadas por otras profesiones sanitarias, hacia la creación de las especialidades odontológicas, con el objetivo de procurar una mayor y mejor formación y capacitación de los odontólogos, así como para favorecer la consecución de avances en la calidad, en la eficacia y en la seguridad asistenciales"